

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

26 de marzo de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Primer período de sesiones

Nueva York, 8 a 19 de abril de 2002

### Aplicación del artículo VI y del apartado c) del párrafo 4 de la Decisión 1995 sobre “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”

#### Informe presentado por Tailandia

#### 1. Política de desarme nuclear de Tailandia

- 1.1 Tailandia apoya el proceso de desarme y de no proliferación de las armas nucleares y armas de destrucción masiva. Como Estado Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y como Estado no poseedor de armas nucleares, Tailandia se adhiere rigurosamente a la política de no emplear, fabricar, adquirir, acumular y diseminar armas nucleares.
- 1.2 Tailandia está en vías de ratificar el Tratado sobre la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) que es un Tratado que refuerza el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A este respecto, Tailandia ha creado un Subcomité para la aplicación del TPCE y para la aplicación de los compromisos y obligaciones consignados en el Tratado.

#### 2. Zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental (ZOPFAN/ASEAN)

- 2.1 Tailandia sigue la política de apoyar la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental para cooperar con los países de la región en el marco del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental (ZOPFAN/ASEAN). La ZOPFAN/ASEAN es un componente importante del plan de creación de una zona de paz, libertad y neutralidad (ZOPFAN) en la región. Además, la ZOPFAN/ASEAN contribuye a los esfuerzos de desarme nuclear y facilita la aplicación de los acuerdos internacionales correspondientes. Para recalcar el significado del Tratado ZOPFAN/ASEAN y garantizar su máxima eficacia, los Estados Partes en el Tratado han adoptado la política de alentar a las cinco Potencias nucleares (China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido) a que apoyen el Tratado mediante la firma de su Protocolo.
- 2.2 Tailandia es uno de los Estados depositarios del Tratado. Aparte de cumplir con las obligaciones unilaterales contraídas en virtud del Tratado, Tailandia



aplica también aspectos de propaganda y cooperación del Tratado del modo siguiente.

2.2.1 Aplicación por los Estados Partes: Tailandia ha adoptado medidas prácticas tales como la organización de seminarios regionales para alentar la aplicación del Tratado ZOPFAN/ASEAN y fortalecer la colaboración entre los Estados Partes que son miembros también de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Entre esos seminarios cabe mencionar: 1) Taller ASEAN/OIEA para la aplicación del Tratado ZOPFAN/ASEAN, en Bangkok del 23 al 25 de agosto de 2000 y 2) Taller regional ZOPFAN/ASEAN/OIEA sobre un plan estratégico de seguridad frente a las radiaciones en Bangkok el 11 de agosto de 2001. Por otra parte, la ASEAN ha creado diversos mecanismos para vigilar la aplicación del Tratado por los Estados Partes, tales como el Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo de la ZOPFAN/ASEAN (a nivel de vicedirectores generales), el Comité Ejecutivo de la ZOPFAN/ASEAN (a nivel de secretarios permanentes), y la Comisión de la ZOPFAN/ASEAN (a nivel de ministros).

2.2.2 Consultas con Potencias nucleares: la ASEAN ha efectuado consultas con las cinco Potencias nucleares en cuanto a la adhesión de éstas al Tratado ZOPFAN/ASEAN en Hanoi el 19 de diciembre de 2001. Ambas partes han procedido a un fructífero intercambio de opiniones sobre cuestiones de interés para las Potencias nucleares en lo que se refiere a su adhesión al Protocolo del Tratado. Dichas reuniones permitieron alcanzar notables progresos y la ASEAN proyecta celebrar consultas análogas en un futuro para resolver las cuestiones pendientes.

### **3. Cooperación entre Tailandia y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**

Aunque el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares aún no ha entrado en vigor y Tailandia no lo haya ratificado, Tailandia actúa en virtud de sus obligaciones contractuales al ser parte del Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) con arreglo al Tratado. A este respecto, Tailandia se dispone a examinar el proyecto de acuerdo de instalaciones con el Comité Preparatorio del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, por lo que respecta a la instalación de una estación de vigilancia de radionúclidos y una estación permanente de vigilancia sísmica en la provincia de Nakorn Pathom y en la provincia de Chiang Mai respectivamente.